



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.868/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Luciana Camila VELASQUEZ de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE asimismo la alumna VELASQUEZ solicita inscripción fuera de término en la asignatura Teoría Política;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna VELASQUEZ;

QUE por Nota N° 87/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho N° 52/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda autorizar la inscripción fuera de término de la alumna Luciana Camila VELASQUEZ en la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social y otorgar excepción a la alumna mencionada para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Sociología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término de la alumna Luciana Camila VELASQUEZ (DNI N° 39.884.274) en la asignatura Teoría Política de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR excepción a la alumna Luciana Camila VELASQUEZ (D.N.I. N° 39.884.274) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar la asignatura Teoría Política de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Sociología hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2016, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Sociología.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

164